

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en la Ley 21/1995, de 6 de julio, de Viajes Combinados (B.O.E. 7-7-1995), la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación (14-4-98) y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 24-7-84) y demás disposiciones vigentes.

SUMARIO DE LAS CONDICIONES DE VENTA PUBLICADAS EN EL CATÁLOGO

1.- Servicios:

Nuestros precios son globales e incluyen la estancia en pensión completa, con las prestaciones detalladas en el catálogo Club Med para cada Resort. En el caso de los paquetes turísticos, cuando así esté contratado, incluirá también el transporte concertado.

No se incluyen los gastos de Visados, tasas de entrada y salida, certificados de vacunación y en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el boletín/programa. Para los servicios especiales tales como los "Circuitos"- "Villas Club Med"- excursiones etc., las condiciones figurarán especificadas en los folletos generales de Club Mediterráneo.

2.- Alteraciones:

En el supuesto de que antes de la salida, Club Med se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato o a la anulación total del viaje, deberá ponerlo en conocimiento del consumidor. En tal supuesto, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a Club Med dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación.

No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

- Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas en los "Circuitos Club Med" sea inferior al exigido y así se comunique antes de la fecha fijada en la descripción de cada circuito.
- Cuando la cancelación del viaje, se deba a motivos de fuerza mayor o causa suficiente, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales o imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

3.- Condiciones de pago y depósito:

En el acto de la inscripción, Club Med requerirá un depósito del 25% del importe total de los servicios contratados, el importe restante deberá ser abonado un mes antes de la fecha prevista de salida.

De no procederse al pago del precio total de los servicios siete días antes de la salida, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente.

En las inscripciones realizadas con menos de un mes de antelación a la fecha de salida, se abonará la totalidad de los servicios contratados, en el momento de realizar la inscripción.

4.- Gastos de anulación:

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubieran abonado, tanto si se trata del pago total como del depósito de confirmación, previa deducción de 50 euros por persona en concepto de gastos de gestión, los gastos de anulación devengados por las compañías aéreas en los Paquetes Vacacionales que incluyan transporte, y las cantidades correspondientes en concepto de Indemnización por resolución, de conformidad con el siguiente baremo:

Una penalización consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15 % entre los días 3 y 9, y el 25% si el desistimiento se produce en las 48 horas anteriores al inicio del viaje. Para el cálculo de estos períodos no computará el día de salida. De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

5.- Responsabilidad:

De conformidad con las disposiciones legales, Club Med responderá frente al consumidor, en función de las obligaciones que le corresponda por la gestión de los servicios contratados y del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Dicha responsabilidad cesará cuando los defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible, a motivos de fuerza mayor o acontecimientos que Club Med, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

6.- Documentación:

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI, según las leyes del país o países que se visitan. En caso de ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, Club Med declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de los servicios. En caso de existir servicios aéreos, los pasajeros deberán comprobar que todos los nombres coincidan con los de su documento de identidad.